

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO DE BONETE

1. Licencia del puesto, la cual se solicitará en el Ayuntamiento de Bonete.
2. Alta de la Seguridad Social.
3. Alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.
4. Seguro de responsabilidad civil.
5. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
6. Certificado de estar al corriente con Hacienda Pública.
7. Declaración responsable de cumplir los requisitos y condiciones exigidos en su legislación para la comercialización y venta de los productos a ofertar.

